CONSECUTIVO: 150-CTE-010-2024.

CIUDAD: FUSAGASUGÁ.

FECHA:

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN.

OBJETO POR CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDITOR, Y FORTALECER LA LOGÍSTICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

PLAZO: NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($25.268.822), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción de necesidades en dicho sector, definido y limitado por su objeto social.

1.2. LOS REFERENTES LEGALES.

En desarrollo de lo señalado por la Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

De igual manera, tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– y el Departamento de la Función Pública –DAFP–, expidieron la Circular Conjunta No. 01 de 2023 en la que se generan las pautas orientadas a las entidades estatales sobre la celebración de contratos de prestación de servicios. De la que se puede advertir que respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión existen tres causales para poder celebrarlos, las cuales son: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. cuenta con una Oficina de Promoción y Divulgación dedicada a mejorar la imagen institucional y fortalecer la comunicación a través de diversos procesos y procedimientos disponibles. Esta oficina se encarga de la grabación, realización y seguimiento de contenido audiovisual y fotográfico, así como de la edición de dicho material, con el objetivo de informar a la comunidad sobre las novedades en los servicios prestados por la Empresa y los avances para el municipio. Además, asiste en la organización de actividades y cubrimientos fílmicos, entre otras tareas, para cumplir con el plan de comunicaciones establecido, tanto para la información externa como interna.

Para mantener y fortalecer la imagen institucional y mejorar el posicionamiento corporativo, la Empresa requiere contar con personal creativo y experto en la producción de contenidos audiovisuales. Sin embargo, en la actual planta de personal no se dispone del perfil necesario para desempeñar roles como camarógrafo y editor de contenidos audiovisuales. Esta actividad es crucial para posicionar la marca de la Empresa mediante la creación de canales efectivos de comunicación y divulgación hacia los públicos objetivos.

Por lo tanto, es imperativo que la Empresa considere la contratación de profesionales especializados en la grabación, edición y producción de contenido audiovisual para satisfacer las necesidades de comunicación y divulgación, garantizando así una presencia sólida y efectiva en el mercado y una conexión adecuada con su audiencia objetivo.

Cabe advertir que la contratación de esta persona se encuentra presupuestada dentro del Plan de Contratación para la vigencia 2024.

1.4. CONCLUSIÓN.

En conclusión, la contratación de personal técnico especializado en la producción de contenido audiovisual es fundamental para fortalecer la imagen institucional y mejorar el posicionamiento corporativo de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P para desempeñar un papel clave en la creación de material audiovisual que permita comunicar eficazmente las novedades y avances de la Empresa, estableciendo así una conexión sólida y efectiva con la comunidad y los públicos objetivos. Su incorporación en la estructura organizacional garantizará una estrategia de comunicación más completa y orientada hacia el logro de los objetivos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

2.2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDITOR, Y FORTALECER LA LOGÍSTICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA.

El contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., particularmente en la Avenida de las Palmas No. 4 – 66 de Fusagasugá o fuera de ella, cuando así la naturaleza de la actividad lo requiera o así lo disponga el supervisor del contrato.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($25.268.822)**, este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: En pagos MENSUALES por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.659.876)** y un último pago proporcional al tiempo ejecutado, incluido IVA e impuestos de ley, previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario de Promoción y Divulgación, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	V/R MENSUAL	V/R TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDITOR, Y FORTALECER LA LOGÍSTICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$2.659.876	$25.268.822
			TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY)	**$25.268.822**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Apoyar en el registro audiovisual y la realización de contenidos multimedia alusivos al desarrollo y cumplimiento de las diversas actividades trazadas en el plan de acción 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

b) Apoyar en el diseño y edición de productos audiovisuales y fotográficos, para ser publicados en las redes sociales oficiales de la entidad (*Facebook*, *Instagram*, *X* (antiguo *Twitter*), *YouTube* y *Tik-Tok*) y el sitio web de EMSERFUSA E.S.P.
c) Apoyar en la ejecución y elaboración de estrategias y productos audiovisuales útiles para su difusión en las plataformas digitales y de comunicación interna de la entidad.
d) Apoyar el cubrimiento y/o transmisión de todos los eventos requeridos por la empresa en su aspecto fotográfico, fílmico y/o de audio.
e) Realizar la edición y post producción de reportajes, notas y videos, conforme las normas y procedimiento establecidos por el supervisor para la debida publicación del contenido en todos los formatos que se requiera.
f) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos (cámaras fotográficas, de video, sonido, entre otros) que hacen parte de la dotación de la Oficina de Promoción y Divulgación.
g) Apoyar en la convocatoria, divulgación, cubrimiento y/o retransmisión en plataformas digitales y redes sociales de EMSERFUSA E.S.P., garantizando la difusión de la información a los usuarios, ciudadanos y organismos de control para la rendición de cuentas de la empresa, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública).
h) Apoyar, acompañar y asistir técnicamente las grabaciones que requieran las divisiones y oficinas de la empresa.
i) Apoyar las actividades internas programadas por la entidad, con el fin de generar y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la empresa, en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social.
j) Apoyar la implementación de campañas, programas institucionales y encuestas que fortalezcan la imagen corporativa de EMSERFUSA E.S.P.
k) Presentar informes de carácter técnico y estadístico que le sean solicitados por niveles superiores, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
l) Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
m) Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

j) Contar con los elementos y la disposición en tiempo y lugar necesarios para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) Entender, reconocer y aceptar que todo documento físico, magnético, fotográfico, fílmico o de audio que se encuentre o se cree posteriormente para el desarrollo de su objeto contractual es de propiedad magnética, física e intelectual de EMSERFUSA E.S.P.
q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, CAPÍTULO V, numeral 3.2, "Liquidación del contrato" y, en concordancia con el estatuto anti tramites, Decreto 019/2012 artículo 217, la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMSERFUSA E.S.P., CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA:

> "***EMSERFUSA E.S.P.**, realizará la contratación de los proveedores de bienes, servicios y obras, atendiendo criterios de conveniencia. La escogencia del futuro contratista deberá sustentarse conforme a los criterios de necesidad del servicio, características del objeto a contratar (bien, servicio u obra), calidad, relación costo-beneficio y condiciones del mercado, circunstancia que por escrito deberá justificarse*".

> "*[...] Para tal fin, **EMSERFUSA E.S.P.** seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes Medios de Escogencia:*"

1. ÚNICA OFERTA.

1.1 Procedencia.

Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:

> *e. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, es decir, intuito persona, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista".*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El costo económico que tendrá el servicio objeto del contrato fue elaborado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Junta Directiva No. 05 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios para contratación de prestación de servicios con personas naturales, en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.*", para el PERFIL VIII: TÉCNICO II, y teniendo en cuenta la actualización de dichos valores conforme a la Resolución de Gerencia No. 02 de 2024, quedando proyectado un valor dentro de los rangos permitidos por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($25.268.822)**, incluidos impuestos de Ley.

Origen de los recursos:

Oficina o división	Oficina de Promoción y Divulgación.
Nombre del rubro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.
Código del rubro	2.1.2.02.02.008.83990.
Valor	$25.268.822.
Fuente	Funcionamiento.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Los criterios de selección y requisitos habilitantes para la contratación del contrato de prestación de servicios de apoyo serán los siguientes:

PERFIL VIII: TÉCNICO II.
Requisitos: Título de técnico y/o tecnólogo, expedido por entidad certificada o haber cursado y aprobado el 50% o más del plan de estudios de una carrera profesional, y tener mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y

estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación del servicio a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de atención de las peticiones quejas o reclamos presentados por los usuarios o suscriptores.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos jurídicos ante la no contestación y/o notificación de las peticiones incoadas, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación,* o *que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades.	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos.	Bajo
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alto

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	Riesgo de accidente laboral: referente a los accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en condiciones para su custodia y cuidado.	*Bajo (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	Afectación de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*
Hechos de las cosas	Daño en los equipos y sus componentes, por razones técnicas.	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		**CONTRATISTA**		**EMPRESA**
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.		*50%*		*50%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de presentarse la necesidad de adicionar, prorrogar, modificar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN
Cargo: GERENTE

FIRMA _____

– SUPERVISOR –
Nombre: HELMUT ORTEGÓN RODRÍGUEZ
Cargo: P.U. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Helmut Ortegón Rodríguez
Revisión Presupuesto: Nancy Pinzón -Técnico de Presupuesto.
Revisión Jurídica: Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez – Jefe Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Diego Felipe García Vélez – P.U. Jurídica.
Revisión Jurídica: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Externo Oficina Jurídica.
Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00147

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2024 al 31-12-2024

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 08-03-2024 12:00 AM

EL TECNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Prestación de servicios de apoyo para realizar las funciones de camarógrafo y editor y fortalecer la logística y el acompañamiento a todos los eventos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83990	Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	25,268,822.00
			Total:	**25,268,822.00**

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
TECNICO DE PRESUPUESTO

FINR1095

emserfusa ESP	**CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	**CÓDIGO JUR-F-27**
		VERSIÓN 01
		PÁGINA 1 de 1

El suscrito Helmut Ortegón Rodríguez, P.U. de Promoción y Divulgación DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P

CERTIFICA

Que dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2024 correspondiente a la Oficina de Promoción y Divulgación se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar.

Código:82101900

Descripción:(PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDICIÓN, APOYAR LA LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.)

Por valor: $ 25.268.822=

Se expide en Fusagasugá, el día 8 de marzo de 2024

HELMUT ORTEGÓN RODRÍGUEZ
P.U. Promoción y Divulgación

Gestión Documental
PROYECTO: Helmut Ortegón Rodríguez. P.U. Promoción y Divulgación
REVISO: Helmut Ortegón Rodríguez. P.U. Promoción y Divulgación
APROBO: Helmut Ortegón Rodríguez. P.U. Promoción y Divulgación

VIGILADA SUPERSERVICIOS. - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

MEMORANDO

FECHA : Fusagasugá, 8 de marzo de 2024

PARA : SARA NATALIA MORENO PÉREZ
P.U. Gestión Humana

DE : HELMUT ORTEGÓN RODRÍGUEZ
P.U. Promoción y Divulgación

ASUNTO : Solicitud certificación insuficiencia de personal

Cordial saludo,

La Oficina de Promoción y Divulgación de EMSERFUSA E.S.P., tiene proyectada la contratación de un técnico como apoyo periodístico a la oficina de promoción y divulgación de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto y dado a que se encuentra presupuestada en la vigencia 2024, se hace necesaria la contratación del técnico el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Apoyo en el registro audiovisual y la realización de contenidos multimedia alusivos al desarrollo y cumplimiento de las diversas actividades trazadas en el plan de acción 2023 de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P.

2. Apoyo en el diseño y edición de productos audiovisuales y fotográficos, para ser publicados en las Redes Sociales oficiales de la entidad (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik-Tok) y sitio web de Emserfusa E.S.P.

3. Apoyo en la ejecución y elaboración de estrategias y productos audiovisuales utilitarios para su difusión en las plataformas digitales y de comunicación interna de la entidad.

4. Apoyar el cubrimiento y/o trasmisión a todos los eventos requeridos por la empresa Emserfusa E.S.P., con su componente fotográfico, fílmico y/o de audio.

5. Realizar la edición y post producción de reportajes, notas y vídeos, conforme a las normas y procedimientos establecidos por el supervisor del contrato para su la debida publicación del contenido en los diversos formatos que se requiera.

6. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos (cámaras fotográficas, de video, sonido, entre otros) con los que cuenta la oficina de Promoción y Divulgación.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

7. Cumpliendo la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, se debe apoyar a la convocatoria, divulgación, cubrimiento y/o retransmisión en plataformas digitales y redes sociales de Emserfusa E.S.P, para garantizar la difusión a todos los usuarios, ciudadanos y entes de control de las audiencias de rendición de cuentas de la empresa.

8. Apoyar, acompañar y asistir técnicamente a todas las grabaciones requeridas por las diferentes divisiones de la empresa.

9. Apoyar en la implementación de campañas, programas institucionales y encuestas que fortalezcan la imagen corporativa de la entidad.

10. Apoyar las actividades internas programadas por la entidad con el fin de generar sentido de pertenencia en el desarrollo de las actividades laborales.

11. Cumplir a su objeto contractual en concordancia con lo establecido en el plan de acción y en el sistema de gestión integrado implementado por EMSERFUSA E.S.P.

12. Contar con los elementos y la disposición en tiempo y lugar necesarios previamente concertado con el supervisor del contrato y/o jefe inmediato para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

13. Presentar informes de carácter técnico y estadístico que le sean solicitados por niveles superiores, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

14. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio

Por esta razón solicito se revise y expida certificación de insuficiencia de personal.

Cordialmente,

HELMUT ORTEGÓN RODRIGUEZ
P.U. Promoción y Divulgación

Elaboró: Helmut Ortegón Rodríguez

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTIÓN HUMANA
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ
"EMSERFUSA E.S.P"

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", se pudo constatar que no se dispone de personal suficiente ni del perfil requerido para la realización de las actividades mencionadas y detalladas en el memorando radicado en esta oficina el día 08 de marzo de 2024, el cual referencia la necesidad de un (01) técnico como apoyo periodístico para el proceso de Promoción y Divulgación de la entidad, el cual tendrá a cargo el apoyo en el registro audiovisual y la realización de contenidos multimedia alusivos al desarrollo y cumplimiento de las diversas actividades trazadas en el plan de acción de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa E.S.P., diseño y edición de productos audiovisuales y fotográficos, para ser publicados en las Redes Sociales oficiales de la entidad (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Tik-Tok) y sitio web de Emserfusa E.S.P., ejecución y elaboración de estrategias y productos audiovisuales utilitarios para su difusión en las plataformas digitales y de comunicación interna de la entidad, apoyo del cubrimiento y/o trasmisión a todos los eventos requeridos por la empresa Emserfusa E.S.P., con su componente fotográfico, fílmico y/o de audio, y las demás actividades relacionadas en la comunicación ya mencionada y suscrita por el Profesional Universitario de Promoción y Divulgación, Helmut Ortegón Rodríguez.

Se expide a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

SARA NATALIA MORENO PÉREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTIÓN HUMANA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
SGI

Fusagasugá, 08 de Marzo de 2024

Doctora
Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica
EMSERFUSA E.S.P.

Ref. Creación Proceso SECOP II:

Respetada Doctora.

Por medio de la presente solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación Única Oferta (_x_), Invitación Privada (__), Invitación Privada de Menor Cuantía (__) o Invitación Privada de Mayor Cuantía (__) cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDICIÓN, APOYAR LA LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. "
–

Agradezco de antemano el trámite dado a la presente solicitud.

Cordialmente;

HELMUT ORTEGON RODRIGUEZ
P.U PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia: División
Elaboró: Helmut Ortegon Rodriguez
Revisó:

VIGILADA SUPERSERVICIOS-NÚMERO ÚNICO DEREGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Fusagasugá, 08 de marzo de 2024

emserfusa ESP.
VIA CORRESPONDENCIA
13 MAR 2024
HORA: 4:50 PM
RADICADO No.: 1252

Señora
DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
Carrera 71 No. 116 A 97.
diegozambri45@gmail.com
Celular: 320 492 5420
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado señor:

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. cuenta con una Oficina de Promoción y Divulgación dedicada a mejorar la imagen institucional y fortalecer la comunicación a través de diversos procesos y procedimientos disponibles. Esta oficina se encarga de la grabación, realización y seguimiento de contenido audiovisual y fotográfico, así como de la edición de dicho material, con el objetivo de informar a la comunidad sobre las novedades en los servicios prestados por la Empresa y los avances para el municipio. Además, asiste en la organización de actividades y cubrimientos fílmicos, entre otras tareas, para cumplir con el plan de comunicaciones establecido, tanto para la información externa como interna.

Para mantener y fortalecer la imagen institucional y mejorar el posicionamiento corporativo, la Empresa requiere contar con personal creativo y experto en la producción de contenidos audiovisuales. Sin embargo, en la actual planta de personal no se dispone del perfil necesario para desempeñar roles como camarógrafo y editor de contenidos audiovisuales. Esta actividad es crucial para posicionar la marca de la Empresa mediante la creación de canales efectivos de comunicación y divulgación hacia los públicos objetivos.

Por lo tanto, es imperativo que la Empresa considere la contratación de profesionales especializados en la grabación, edición y producción de contenido audiovisual para satisfacer las necesidades de comunicación y divulgación, garantizando así una presencia sólida y efectiva en el mercado y una conexión adecuada con su audiencia objetivo.

En conclusión, la contratación de personal técnico especializado en la producción de contenido audiovisual es fundamental para fortalecer la imagen institucional y mejorar el posicionamiento corporativo de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P para desempeñar un papel clave en la creación de material audiovisual que permita comunicar eficazmente las novedades y avances de la Empresa, estableciendo así una conexión sólida y efectiva con la comunidad y los públicos objetivos. Su incorporación en la estructura organizacional garantizará una estrategia de comunicación más completa y orientada hacia el logro de los objetivos institucionales.

Dado lo anterior, se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDITOR, Y FORTALECER LA LOGÍSTICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

50 % o más del plan de estudios de una carrera profesional, y tener mínimo seis (6) meses de experiencia laboral.

3.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**; término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. ACTIVIDADES.

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en el registro audiovisual y la realización de contenidos multimedia alusivos al desarrollo y cumplimiento de las diversas actividades trazadas en el plan de acción 2024 de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.
2. Apoyar en el diseño y edición de productos audiovisuales y fotográficos, para ser publicados en las redes sociales oficiales de la entidad (*Facebook*, *Instagram*, *X* (antiguo *Twitter*), *YouTube* y *Tik-Tok*) y el sitio web de EMSERFUSA E.S.P.
3. Apoyar en la ejecución y elaboración de estrategias y productos audiovisuales útiles para su difusión en las plataformas digitales y de comunicación interna de la entidad.
4. Apoyar el cubrimiento y/o transmisión de todos los eventos requeridos por la empresa en su aspecto fotográfico, fílmico y/o de audio.
5. Realizar la edición y post producción de reportajes, notas y videos, conforme las normas y procedimiento establecidos por el supervisor para la debida publicación del contenido en todos los formatos que se requiera.
6. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos (cámaras fotográficas, de video, sonido, entre otros) que hacen parte de la dotación de la Oficina de Promoción y Divulgación.
7. Apoyar en la convocatoria, divulgación, cubrimiento y/o retransmisión en plataformas digitales y redes sociales de EMSERFUSA E.S.P., garantizando la difusión de la información a los usuarios, ciudadanos y organismos de control para la rendición de cuentas de la empresa, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública).
8. Apoyar, acompañar y asistir técnicamente las grabaciones que requieran las divisiones y oficinas de la empresa.
9. Apoyar las actividades internas programadas por la entidad, con el fin de generar y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la empresa, en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social.
10. Apoyar la implementación de campañas, programas institucionales y encuestas que fortalezcan la imagen corporativa de EMSERFUSA E.S.P.
11. Presentar informes de carácter técnico y estadístico que le sean solicitados por niveles superiores, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
12. Mantener actualizada la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes para los pagos.
13. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio.

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10% del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar, modificación o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada.
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
j) Contar con los elementos y la disposición en tiempo y lugar necesarios para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) Entender, reconocer y aceptar que todo documento físico, magnético, fotográfico, fílmico o de audio que se encuentre o se cree posteriormente para el desarrollo de su objeto contractual es de propiedad magnética, física e intelectual de EMSERFUSA E.S.P.
q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y/o SIGEP (cuando aplique).

4.2. PRODUCTOS O SERVICIOS PARA CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	V/R MENSUAL	V/R TOTAL

	ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.			
			TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY)	**$25.268.822**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., particularmente en la Avenida de las Palmas No. 4 – 66 de Fusagasugá o fuera de ella, cuando así la naturaleza de la actividad lo requiera o así lo disponga el supervisor del contrato.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($25.268.822)**, este valor incluye impuestos de ley y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.659.876)** y un último pago proporcional, incluido IVA e impuestos de ley, previa presentación del informe avalado por el supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

La empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario de Promoción y Divulgación, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:

a) Propuesta debidamente firmada y radicada.
b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
c) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el(la) contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales.
d) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o de la persona jurídica y

e) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
f) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del(la) representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el(la) contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
g) Autorización expresa a la Empresa de Servicios Públicos, EMSERFUSA E.S.P., para consultar si existen inhabilidades de las que trata la Ley 1918 de 2018 ("Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones") y su Decreto Reglamentario 753 de 2019.
h) Consulta vigente (no mayor a 30 días) del registro de inhabilidades creado por la Ley 1918 de 2018 en el que se establezca que el(la) contratista no tiene inhabilidades.
i) Certificado anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.
j) Certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción.
k) Certificado del curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
l) Copia del Registro Único Tributario – RUT, con actividades relacionadas al objeto del contrato, actualizado y vigente (generado no mayor a 30 días).
m) Hoja de vida de la Función Pública de la persona natural, actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II y validada (no mayor a 30 días).
n) Declaración juramentada de bienes y rentas actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
o) Soportes de idoneidad (certificados de estudio y experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la selección del(la) contratista).
p) Copia de la libreta militar.
q) Certificado de afiliación al régimen de seguridad social en salud y pensión.
r) Certificado médico pre-ocupacional.
s) Soporte que demuestre que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.
t) Autorización para publicar documentos en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., ubicada en la Avenida Las Palmas No. 4-66, Fusagasugá, Cundinamarca.

Cordialmente,

JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN.
GERENTE

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó: Profesional Universitario Promoción y Divulgación: Helmut Ortegón Rodríguez
Revisó: Profesional Universitario Oficina Jurídica: Diego Felipe García Vélez
Revisó: Jefe Oficina Jurídica: Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez

emserfusa E.S.P.
VIA CORRESPONDENCIA

14 MAR 2024

HORA: 9:10 AM

FOLIO No.: 806

Fusagasugá, 14 de marzo de 2024.

Doctor
JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN.
Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A LA OFERTA CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA - EMSERFUSA E.S.P."

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.540.569 de Fusagasugá - Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones siguientes estipulan en el documento de invitación a ofertar, acepto la propuesta y declaro lo siguiente:

1. Que la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo compromete al firmante de este documento.
2. Que el valor a cancelar por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá **EMSERFUSA E.S.P. es la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (25.268.822).**
3. Que ninguna persona o entidad diferente del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato.
4. Que acepto las actividades a cumplir en el desarrollo del contrato, entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, por lo que podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del contrato.
5. Que no me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. De igual forma, no me encuentro en ninguno de los eventos de las prohibiciones especiales para contratar.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
Dir.: Vivero Bachué, Chinauta- Fusagasugá
Cel.: 3204925420
Email.: diegozambri45@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.540.569
ZAMBRANO BUITRAGO

APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-2003
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

02-JUN-2021 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-1509400-01247268-M-1003540569-20210730 0075068345A 2 8502135736

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de marzo de 2024, a las 11:15:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003540569
Código de Verificación	1003540569240312111517

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243599028

PIB
07:47:41

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003540569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:08 AM horas del 12/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003540569**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2024 12:19:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003540569 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87461500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fusagasugá, Abril 2 de 2024

Señores:
EMSERFUSA E.S.P.
Ciudad.

ASUNTO: CONSENTIMIENTO REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Respetados Señores:

Yo, **DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.540.569 de Fusagasugá, autorizo a **EMSERFUSA E.S.P**, para que conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
C.C. No. 1.003.540.569 de Fusagasugá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:55 horas del 03/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003540569,** Apellidos y Nombres **ZAMBRANO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMSERFUSA ESP**, con NIT **890680053-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDICIÓN, APOYAR LA LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN

El(la) suscrito(a) Diego Alejandro Zambrano Buitrago identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1003540569 de Fusagasugá, domiciliado(a) en Chinauta km 61 vivero Bachue actuando en nombre propio, quien en adelante medenominaré como EL(LA) CONTRATISTA manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDICIÓN, APOYAR LA LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

Que EL(LA) CONTRATISTA tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL (LA) CONTRATISTA tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS DEL(LA) CONTRATISTA:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMSERFUSA E.S.P. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMSERFUSA E.S.P., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en la invitación y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en

_____

Atentamente,



DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
C.C. No.1003.540.569

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si es persona natural, por ella misma; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Diego Alejandro Zambrano Buitrago

C.C 1.003.840.569

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de marzo 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: TE-989529000

INTEGRIDAD PÚBLICA

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Diego Alejandro Zambrano Buitrago

C.C. N. 1003540569

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de marzo 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: TEST-SERSOL2206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estrategico


Gestion con valores para resultados


Evaluacion de resultados


Informacion y comunicacion


Gestion del conocimiento


Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Diego Alejandro Zambrano Buitrago

C.C 1.003.540.569

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de marzo 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761969804316


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Diego Alejandro Zambrano Buitrago

C.C 1.003.540.569

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 17 de marzo 2024

Leonardo Molina Henao
Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761969804000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14990752476

(415)7707212489984(8020) 000001499075247 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 5 4 0 5 6 9	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 5 4 0 5 6 9	2 0 2 1 0 6 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	BUITRAGO	DIEGO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasuga 2 9 0

41. Dirección principal
CHINAUTA KM 61

42. Correo electrónico diegozambri45@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	3 2 0 4 9 2 5 4 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 2 0	2 0 2 4 0 3 1 3	9 0 0 4	2 0 2 4 0 3 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 10 : 55: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 13-03-2024 10:55:23AM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zambrano	Buitrago	Diego Alejandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1003540569	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 05 AÑO 2003

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUSAGASUGÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Chinauta kilometro 61 vivero Bachué

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUSAGASUGÁ

TELÉFONO EMAIL diegozambri45@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2020

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3204925420	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR WEB Y MULTIMEDIA	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 47A 91 66 Barrio la castellana					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Fusagasugá, Abril 3/2024. Adriana Paola Castiblanco.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1,003,540,569 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUSAGASUGÁ
Dirección	KM 61 VIVERO BACGUE			Teléfonos	3204925420

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SONIA BUITRAGO JUNCA	C.C. No. 52,273,793	MADRE
LUIS CRISANTO ZAMBRANO MURCIA	C.C. No. 79,554,306	PARDE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6,960,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 6,960,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	91252336791	FUSAGASUGA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	MARCA KIA, PICANTO MORNING, MODELO 2011	$ 18,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

FUSAGASUGA ABRIL DE 2024
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Diego Zambrano

ANALISTA Y DESARROLLADOR DE SISTEMAS



CONTACTO

320 492 5420

diegozambri45@gmail.com

Cra 71 # 116a - 97 Pontevedra

HABILIDADES

- Discreción
- Comunicación asertiva
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Honestidad
- Habilidad para trabajar en equipo en la toma de decisiones y capacidad de liderazgo.

REFERENCIAS

- **Andrea Mireya Alvarado González**

  Administradora de Empresas Comerciales

- **Mónica Lizeth Moncada Suárez**

  Trabajadora Social

ACERCA DE MÍ

Me considero una persona con aspiraciones y metas por cumplir con lo cual se que tengo que atender a tareas y retos propuestos. Soy una persona honrada, responsable y ágil para desarrollar cualquier actividad para mi trabajo

EXPERIENCIA LABORAL

Director WEB

Federación Nacional de Empresas de Aseo y Afines
2023-Actualmente

Funciones: Observar rigurosamente las normas para la realización de la labor. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos. Manejo de redes sociales, como Facebook, Instagram, X, manejo y elaboracion de piezas publicitarias. Manejo de Camaras, videos, manejo de programas de edición, y manejo de microfonos inalambricos (Shure, Ibiza Sound, Mark, Skytec y, especialmente, Pyle).

Elaboración y distribución del noticiero virtual (NOTIASEO)

EDUCACIÓN

Titulo de Educación Secundaria

Fundación Educativa Colegio Diocesano Ricaurte/
Fusagasugá/2015 - 2020

Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información

Sena - Servicio Nacional de aprendizaje /
Fusagasugá / 2022 - 2024

Certificado de ingles

Faces Forever English Institute
2022-2023

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

HACE CONSTAR

Que DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1003540569 se encuentra cursando el programa de TECNÓLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION el cual inició el 24 de ENERO de 2022 y finalizará el 23 de ENERO de 2024, en modalidad Presencial, y hasta el momento ha aprobado:

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ANALIZAR LOS REQUISITOS DEL CLIENTE PARA CONSTRUIR EL SISTEMA DE INFORMACION.	4,5 A	400

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR EL MODELO CONCEPTUAL DEL MACROSISTEMA FRENTE A LOSREQUERIMIENTOS DEL CLIENTE, MEDIANTE EL USO E INTERPRETACIÓN DE LAINFORMACIÓN LEVANTADA, REPRESENTADO EN DIAGRAMAS DE CLASE, DEINTERACCIÓN, COLABORACIÓN Y CONTRATOS DE OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LASDIFERENTES SECUENCIAS, FASES Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA.
ELABORAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DEINFORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE SEGUNNORMAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

INTERPRETAR EL INFORME DE REQUERIMIENTOS, PARA DETERMINAR LASNECESIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, DE ACUERDOCON LAS NORMAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA EMPRESA

REPRESENTA EL BOSQUEJO DE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA PRESENTADO POR ELCLIENTE, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE DIAGRAMAS DE CASOS DE USO, APOYADOEN EL ANÁLISIS DEL INFORME DE REQUERIMIENTOS, AL CONFRONTAR LA SITUACIÓNPROBLEMICA CON EL USUARIO SEGÚN NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA ORGANIZACIÓN
VALORAR LA INCIDENCIA DE LOS DATOS EN LOS PROCESOS DEL MACROSISTEMA,TOMANDO COMO REFERENTE EL DICCIONARIO DE DATOS Y LASMINIESPECIFICACIONES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS QUE INTERVIENEN,DE ACUERDO CON PARÁMETROS ESTABLECIDOS.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
APLICAR BUENAS PRÁCTICAS DE CALIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON EL REFERENTE ADOPTADO EN LA EMPRESA.	4,5 A	200

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DEDESARROLLO DE SOFTWARE, SIGUIENDO EL PLAN ESTABLECIDO PARA MANTENER LAINTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS DE TRABAJO DEFINIDOS, SEGÚN LAS PRÁCTICASDE CONFIGURACIÓN ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA
ELABORAR EL INFORME FINAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD EN ELDESARROLLO DE SOFTWARE, QUE CONSOLIDE LA INFORMACIÓN DE LAS EVIDENCIAS,HALLAZGOS Y NOVEDADES FRENTE AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS,SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES Y PROTOCOLOS DE LA ORGANIZACIÓN.
ELABORAR INSTRUMENTOS E INSTRUCTIVOS, REQUERIDOS POR EL ASEGURAMIENTODE LA CALIDAD, PARA DOCUMENTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS DE DESARROLLO DESOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDASPOR LA EMPRESA
EVALUAR PROCESOS Y PRODUCTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, DOCUMENTAR YCONCERTAR ACCIONES A SEGUIR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LASNORMAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON EL PLAN DEFINIDO Y CON LOS CRITERIOSDE MEDICIÓN, MÉTRICAS Y POLÍTICAS
IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO DESOFTWARE, FRENTE AL REFERENTE DE CALIDAD ADOPTADO POR LA EMPRESA,AJUSTÁNDOLOS A LOS RESULTADOS DE LAS MEDICIONES, EVALUACIONES YRECOMENDACIONES REALIZADAS
IDENTIFICAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL EN LOS PROCESOS DE DESARROLLODE SOFTWARE, PARA ESTABLECER LAS ACCIONES A SEGUIR, GARANTIZANDO ELCUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOSESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

COMPETENCIAS	EVAL	IH
ESPECIFICAR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL SISTEMA DE INFORMACION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.	4,5 A	120

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS , DISEÑANDO LOSINSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, DEACUERDO CON LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LA EMPRESA

ELABORAR MAPAS DE PROCESOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS ÁREASINVOLUCRADAS EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, UTILIZANDO HERRAMIENTASINFORMÁTICAS Y LAS TICS, PARA GENERAR INFORMES SEGÚN LAS NECESIDADES DELA EMPRESA
PLANTEAR DIFERENTES ALTERNATIVAS, DE MODELOS TECNOLÓGICOS DE INFORMACIÓNEMPRESARIAL, TENIENDO EN CUENTA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESAY LAS TENDENCIAS DEL MERCADO, PARA DAR SOLUCIÓN A LAS SITUACIONESRELACIONADAS CON EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
DISEÑAR EL SISTEMA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE.	4,5 A	350

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR POLÍTICAS Y MECANISMOS DE CONTROL EN EL DISEÑO DEL SISTEMA DEINFORMACIÓN, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN,SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.
CONSTRUIR EL PROTOTIPO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, A PARTIR DEL ANÁLISIS DELAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON FACILIDAD DEMANEJO, FUNCIONALIDAD Y EXPERIENCIA DEL USUARIO, APOYADO EN SOFTWAREAPLICADO SEGÚN PROTOCOLOS DE DISEÑO.
DISEÑAR LA ARQUITECTURA DEL SOFTWARE, MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE LASCLASES, OBJETOS Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN, UTILIZANDO HERRAMIENTASTECNOLÓGICAS DE DISEÑO, DE ACUERDO CON LAS TENDENCIAS DE LASTECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
DISEÑAR LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MEDIANTEEL RECONOCIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE, DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍADISPONIBLE EN EL MERCADO, EL INFORME DE ANÁLISIS LEVANTADO Y EL DIAGRAMADE DISTRIBUCIÓN
DISEÑAR LA ESTRUCTURA DE DATOS, A PARTIR DEL MODELO CONCEPTUALDETERMINADO EN EL ANÁLISIS DEL SISTEMA, UTILIZANDO HERRAMIENTASTECNOLÓGICAS DE BASES DE DATOS, SEGÚN LAS NORMAS Y ESTÁNDARESESTABLECIDOS
ELABORAR EL INFORME DE DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE ACUERDOCON LA SELECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS, TANTO DE SOFTWARE COMO DEHARDWARE, REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL	4,5 A	5

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

APLICAR TÉCNICAS DE CULTURA FÍSICA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU EXPRESIÓN CORPORAL, DESEMPEÑO LABORAL SEGÚN LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL ÁREA OCUPACIONAL.

ASUMIR ACTITUDES CRÍTICAS , ARGUMENTATIVAS Y PROPOSITIVAS EN FUNCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL.

ASUMIR LOS DEBERES Y DERECHOS CON BASE EN LAS LEYES Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE SU PROYECTO DE VIDA.

ASUMIR RESPONSABLEMENTE LOS CRITERIOS DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL EJERCICIO DE SU DESEMPEÑO LABORAL Y SOCIAL.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONCERTAR ALTERNATIVAS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA FORMACIÓN, CON BASE EN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.

DESARROLLAR PERMANENTEMENTE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES Y DE PENSAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE.

DESARROLLAR PROCESOS COMUNICATIVOS EFICACES Y ASERTIVOS DENTRO DE CRITERIOS DE RACIONALIDAD QUE POSIBILITEN LA CONVIVENCIA, EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS, LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL CONOCIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y SOCIAL.
GENERAR HÁBITOS SALUDABLES EN SU ESTILO DE VIDA PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DE SU CONDICIÓN FÍSICA INDIVIDUAL Y LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE SU DESEMPEÑO LABORAL.
GENERAR PROCESOS AUTÓNOMOS Y DE TRABAJO COLABORATIVO PERMANENTES, FORTALECIENDO EL EQUILIBRIO DE LOS COMPONENTES RACIONALES Y EMOCIONALES ORIENTADOS HACIA EL DESARROLLO HUMANO

GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DISPONIBLES.

IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES QUE EL SENA OFRECE EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

INTERACTUAR EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSALES.

RECONOCER EL ROL DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO FORMATIVO, EL PAPEL DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA DINÁMICA ORGANIZACIONAL DEL SENA

REDIMENSIONAR PERMANENTEMENTE SU PROYECTO DE VIDA DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CONTEXTO Y CON VISIÓN PROSPECTIVA.

COMPETENCIAS	EVAL	IH
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	4,5 A	180

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

BUSCAR DE MANERA SISTEMÁTICA INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y DETALLADA EN ESCRITOS EN INGLÉS, MAS ESTRUCTURADOS Y CON MAYOR CONTENIDO TÉCNICO

COMPRENDER LAS IDEAS PRINCIPALES DE TEXTOS COMPLEJOS EN INGLÉS QUE TRATAN DE TEMAS TANTO CONCRETOS COMO ABSTRACTOS, INCLUSO SI SON DE CARÁCTER TÉCNICO, SIEMPRE QUE ESTÉN DENTRO DE SU CAMPO DE ESPECIALIZACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPRENDER UNA AMPLIA VARIEDAD DE FRASES Y VOCABULARIO EN INGLÉS SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS

ENCONTRAR Y UTILIZAR SIN ESFUERZO VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLÉS TÉCNICO EN ARTÍCULOS DE REVISTAS, LIBROS ESPECIALIZADOS, PÁGINAS WEB, ETC

IDENTIFICAR FORMAS GRAMATICALES BÁSICAS EN TEXTOS Y DOCUMENTOS ELEMENTALES ESCRITOS EN INGLÉS

LEER TEXTOS COMPLEJOS Y CON UN VOCABULARIO MÁS ESPECÍFICO, EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO

RELACIONARSE CON HABLANTES NATIVOS EN UN GRADO SUFICIENTE DE FLUIDEZ Y NATURALIDAD, DE MODO QUE LA COMUNICACIÓN SE REALICE SIN ESFUERZO POR PARTE DE LOS INTERLOCUTORES

REPRODUCIR EN INGLÉS FRASES O ENUNCIADOS SIMPLES QUE PERMITAN EXPRESAR DE FORMA LENTA IDEAS O CONCEPTOS

COMPETENCIAS	EVAL	IH
CONSTRUIR EL SISTEMA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA.	4,5 A	600

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONSTRUIR EL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DEL APLICATIVO, UTILIZANDO LASHERRAMIENTAS DE DESARROLLO DISPONIBLES EN EL MERCADO, SEGÚN LASCARACTERÍSTICAS DE LA ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN

CONSTRUIR LA BASE DE DATOS, A PARTIR DEL MODELO DE DATOS DETERMINADO ENEL DISEÑO DEL SISTEMA, UTILIZANDO SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS,SEGÚN LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA ORGANIZACIÓN

CONSTRUIR LA INTERFAZ DE USUARIO, APOYADO EN LA EVALUACIÓN DEL PROTOTIPO,DETERMINANDO LAS ENTRADAS Y SALIDAS REQUERIDAS EN EL DISEÑO Y DEFINIENDOLOS LINEAMIENTOS PARA LA NAVEGACIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DELUSUARIO

EJECUTAR Y DOCUMENTAR LAS PRUEBAS DEL SOFTWARE, APLICANDO TÉCNICAS DEENSAYO-ERROR, DE ACUERDO CON EL PLAN DISEÑADO Y LOS PROCEDIMIENTOSESTABLECIDOS POR LA EMPRESA

ELABORAR EL MANUAL TÉCNICO DE LA APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LACOMPLEJIDAD DEL APLICATIVO Y SEGÚN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOSPOR LA EMPRESA.

INTERPRETAR EL INFORME TÉCNICO DE DISEÑO, PARA DETERMINAR EL PLAN DETRABAJO DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL SOFTWARE, DE ACUERDO CON LASNORMAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA EMPRESA.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

REALIZAR LA CODIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA Y EL PROGRAMAPRINCIPAL, A PARTIR DE LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓNSELECCIONADO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO

COMPETENCIAS	EVAL	IH
IMPLANTAR LA SOLUCIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA SU OPERACIÓN.	4,5 A	360

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CAPACITAR A LOS USUARIOS DEL SISTEMA, SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN Y EL MANEJODEL APLICATIVO, DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO, EL PERFIL DE LOSUSUARIOS, SEGÚN POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

CONFIGURAR EL SOFTWARE DE LA APLICACIÓN PARA CLIENTE Y SERVIDOR, MEDIANTELA UTILIZACIÓN DEL HARDWARE DISPONIBLE, EJECUTÁNDOLA EN LA PLATAFORMATECNOLÓGICA, SEGÚN NORMAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LA VALIDACIÓN DE MANUALES DE USUARIO Y DEOPERACIÓN, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE,FRENTE A LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PROPUESTA, SEGÚN POLÍTICAS DE LAORGANIZACIÓN

ELABORAR EL INFORME ADMINISTRATIVO, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE LAORGANIZACIÓN, BASADO EN LOS PLANES DE INSTALACIÓN, RESPALDO Y MIGRACIÓNDEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, FACILITANDO LA OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTODE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA

ELABORAR INFORMES TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA SOLUCIÓN INFORMÁTICAIMPLANTADA, DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS DE ALTERNATIVAS APLICADAS,TENIENDO EN CUENTA LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y SEGÚN NORMAS YPROTOCOLOS ESTABLECIDOS

COMPETENCIAS	EVAL	IH
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4,5 A	180

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

COMPRENDER FRASES Y VOCABULARIO HABITUAL SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS

COMPRENDER LA IDEA PRINCIPAL EN AVISOS Y MENSAJES BREVES, CLAROS Y SENCILLOS EN INGLÉS TÉCNICO

COMUNICARSE EN TAREAS SENCILLAS Y HABITUALES QUE REQUIEREN UN INTERCAMBIO SIMPLE Y DIRECTO DE INFORMACIÓN COTIDIANA Y TÉCNICA



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ENCONTRAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y PREDECIBLE EN ESCRITOS SENCILLOS Y COTIDIANOS

ENCONTRAR VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLES TÉCNICO EN ANUNCIOS, FOLLETOS, PÁGINAS WEB, ETC

LEER TEXTOS MUY BREVES Y SENCILLOS EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO

REALIZAR INTERCAMBIOS SOCIALES Y PRÁCTICOS MUY BREVES, CON UN VOCABULARIO SUFICIENTE PARA HACER UNA EXPOSICIÓN O MANTENER UNA CONVERSACIÓN SENCILLA SOBRE TEMAS TÉCNICOS

COMPETENCIAS	EVAL	IH
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA PERMITIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	4,5 A	140

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA YPROCESOS DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES, EN LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA,SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

ELABORAR EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAPREVISTOS EN LA NEGOCIACIÓN, DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNODE LOS ACTORES EN RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DE LOS BIENES INFORMÁTICOSCONTRATADOS Y RECIBIDOS, SEGÚN NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA ORGANIZACIÓN.
INTERPRETAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES INFORMÁTICAS, PARA DETERMINARLAS TECNOLÓGICAS REQUERIDAS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, DE ACUERDOCON LAS NORMAS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

PARTICIPAR EN LOS PERFECCIONAMIENTOS DE CONTRATOS INFORMÁTICOS,ESTABLECIENDO CLÁUSULAS TÉCNICAS, QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DELOS ACTORES DE LA NEGOCIACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY DE CONTRATACIÓN

Se expide en FUSAGASUGÁ a los 14 días del mes de MARZO de 2024



MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
SUBDIRECTOR (A) ENCARGADO (A)
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES – SIGLA FENASEO identificada con **NIT 860.450.730-9**, Personería Jurídica Resolución N° 336 del 20 de febrero de 1985, proferida por el Ministerio de Justicia, con domicilio en Bogotá D.C., certifica:

Que el señor **DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO** identificada con **C.C. 1.003.540.569** de Fusagasugá, laboró para la Federación desempeñando el cargo de **DIRECTOR WEB** desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 12 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

María del Pilar Rodríguez G.

MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ G.
DIRECTORA EJECUTIVA
FENASEO.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1003540569, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	ALEJANDRO
Primer Apellido:	ZAMBRANO
Segundo Apellido:	BUITRAGO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1003540569
Razón para el estado:	Citado
Estado del ciudadano:	1er Examen

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Abril de 2024, a las 11:11:17 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

independiente

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación SAT:

Fecha de Radicación: 13/03/2024

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRAMITE

1. Tipo de trámite: B X
2. Tipo de Afiliación:
3. Régimen: A. Contributivo X
4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante
5. Tipo de cotizante: A
Código:

II. AFILIACION - A DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Zambrano Bustrago Diego Alejandro
7. Tipo de documento de identidad: CC
8. Numero del documento de identidad: 1003540569
9. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☒
10. Fecha de nacimiento: 08/05/2003

B. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia:
12. Discapacidad:
13. Puntaje SISBEN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de riesgos laborales - ARL:
16. Administradora de pensiones:
17. Ingreso base de cotización - IBC: 1.300.000
18. Residencia: Vivero Bachechinauta Km 61
3204925420
diegozambri45@gmail.com
Fusagasugá
Zona Urbana ☐ Rural ☐
chinauta
cundinamarca

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR (Datos basicos de identificacion del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres:
20. Tipo de documento de identidad:
21. Numero del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐
23. Fecha de nacimiento:

Datos basicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
A1				
A2				
A3				
A4				
A5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Numero del documento de identidad	27. Sexo (F / M)	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Etnia
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						

	31. Discapacidad	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona Urbana / Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS: Cento medico Colsubsidio

Código de la IPS (a registrar por la EPS): 12

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: Diego Alejandro Zambrano Bustrago
36. Tipo de documento de identificación:
37. Número de identificación:
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS):
39. Dirección: Chinauta Km 61 Vivero Bachue 3204925420 diegozambri45@gmail.com Fusagasugá Cundinamarca

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad:

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos basicos de identificacion:

Tipo de documento de identidad	Numero del documento de identidad	Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad

43. EPS anterior:
44. Motivo de traslado: Código
45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaro en mi nombre y el de mis beneficiarios o afiliados adicionales. X
47. Declaro en mi nombre y el de mis beneficiarios el Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
48. Declaro bajo la gravedad de juramento no haber incurrido en causal legal que impida la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
49. Declaro que mi(s) hijo(s) cumple(n) con la calidad de cabeza de familia, beneficiarios y/o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
50. Autorizo a mi EPS para que consulte y verifique datos y copia de residencia como cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. X
51. Autorizo a mi EPS para que la información suministrada sea utilizada en la actualización del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. X
52. Autorizo a mi EPS para que el(los) menor(es) relacionado(s) en calidad de cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, sea(n) afiliado(s) de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. X
53. Autorizo a mi EPS para que [illegible] X

VIII. FIRMAS

Diego

IX. ANEXOS

54. Anexo: Copia de documento de identidad: TI ☐ RC ☐ CC ☐ CE ☐ PAS ☐ CD ☐ PEP ☐ NUIP ☐
Cantidad: Total:

55. Copia de sentencia de incapacidad permanente emitida por la autoridad competente.
56. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
57. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
58. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
59. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
60. Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
61. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
62. Certificado de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
63. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

64. Identificación de la Entidad Territorial: Entidad Territorial	Código de departamento	67. Datos del SISBEN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicacion	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validacion:

Tipo de documento de identidad	Numero del documento de identidad	OBSERVACIONES:

71. Firma del funcionario:

Recuerde que la información [illegible] es responsabilidad de la veracidad de la misma y de los documentos anexos que se adjuntan. Fecha impresión:

Cadena s.a

1.6353

- ORIGINAL ÚNICA -

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.540.569**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

COOPSUMAPAZ IPS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ
nit 808.002.168-9

direccion calle 17a n 12-76 barrio piedra grande fusagasuga
tel 9229865 cel 3219317052
medicinalaboral.coopsumapaz@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 9.225

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
14 DÍA	03 MES	2024 AÑO	FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ZAMBRANO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	20 AÑOS 10 MESES 6 DÍAS	CC	1003540569
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
DESARROLLO DE SISTEMAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESARROLLAR SU LABOR

Observaciones: *NO APLICA*

N NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DE COLUMNA ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- DIETA BALANCEADA
- CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA
- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS
- ASISTIR A LAS CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR LA EMPRESA
- HACER USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDES AL RIESGO
- DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
- CUMPLIR LAS NORMAS DE TRANSITO
- HIGIENE POSTURAL
- REALIZAR EJERCICIO 30 MINUTOS POR DÍA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el pr sito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este ex en es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Holmes Albadan M.
MÉDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FUND. UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
R.M. 11322327-3

Firma:

Nombre: ALBADAN MARTINEZ HOLMES HERNANDO

R. M.: 11322327 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
B1324H1N9225

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ZAMBRANO BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO

CC: 1003540569

VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO

OFICINA Y/O DIVISION: PROMOCION Y DIVULGACION

JEFE: HELMUT ORTEGON RODRIGUEZ

CARGO: P.U

Revisado el Concepto Técnico correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procedió, en aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa, a seleccionar de la lista de proveedores a DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO, quien allegó la aceptación y una vez verificado los documentos cumple con lo solicitado; en consecuencia, se recomienda contratar en los términos estipulados en el concepto técnico y en la aceptación presentada.

HELMUT ORTEGON RODRIGUEZ
P.U. Promoción y Divulgación

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa E.S.P.	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO JUR-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 04 de abril de 2024

Señor
DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
Vivero Bachue - Chinauta
Diegozambri45@gmail.com
3204925420
Ciudad

Medios de Escogencia: INVITACION UNICA OFERTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE CAMARÓGRAFO Y EDICIÓN, APOYAR LA LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS EVENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P..)

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la aceptación radicada el 14 de marzo de 2024, presentada dentro del proceso de Invitación Única Oferta, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 1. UNICA OFERTA, 1.1 Procedencia, 1.2 Tramite, literal g, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato en la plataforma de Secop II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas en caso que aplique; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN
Gerente
Vo.Bo. Dra. Adriana Paola Castiblanco Gutiérrez – Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Lorenia Molina - Aux Administrativa

Colombia

Buscar por proceso Menú

Buscar...

... → Configuraciones de Perfil

Editar

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del Usuario



Genero	
Cargo	
Titulo	
Nombre	Diego Alejandro
Apellidos	Zambrano Buitrago
Fecha de Nacimiento	8/05/2003
Nombre y Apellido	Diego Alejandro Zambrano Buitrago
Tipo de documento	
Numero de documento	
Direccion	
Codigo postal	
Estrato	
Ubicacion	
Pais	COLOMBIA
Correo electrónico	diegozambrano45@gmail.com
Telefono	
Celular	3204525420
Nivel Educativo	Técnica o tecnológica completa (con título)

AUTORIZACIÓN

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 1.003.540.569 de Fusagasugá, por medio del presente escrito **AUTORIZO EN FORMA EXPRESA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMSERFUSA E.S.P., PARA PUBLICAR DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA SECOP II**.

Lo anterior en el marco del proceso de contratación adelantado por la Empresa, cuyo objeto es: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO COMO COMMUNITY MANAGER, PARA EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS, LA ELABORACIÓN DE BOLETINES DE PRENSA, Y EL SEGUIMIENTO FILMICO Y AUDIOVISUAL, EN LA OFICINA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**

En constancia se firma en la ciudad de Fusagasugá Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO ZAMBRANO BUITRAGO
C.C. No. 1.003.540.569 de Fusagasugá